ES COPIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 006705
25 JUL 2023
MESA DE ENTRADA
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Fecha del Informe: 07/07/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 700/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Capitán Miranda
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ISABELINO FRANCO MELGAREJO	1.798.702	29/06/2023 03:00:00	29/06/2023 17:00:00	1	

ISABELINO FRANCO
Asesor al Cliente
C.A.H.

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
21385	29/06/2023 03:00:00	29/06/2023 20:00:00	28.073	28.288	215

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Traslado de Feriantes

CONTROLADO SUMA
01
31 JUL 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Amp. Miriar Vázquez
Jefe del Centro Atención

Centro de Atención Edelira · CAH · CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

005635

23 JUN 2023

CAH

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°791/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 26 de Junio del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC EDELIRA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Traslado de productores feriantes.
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (250 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ISABELINO FRANCO MELGAREJO	1.798.702	29/06/2023	29/06/2023	1.0	270.000	264.153	
					TOTAL			264.153

ISABELINO FRANCO
Asesor al Cliente
C.A.H.

CONTROLADO SUMA
31 JUL 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Amb. Miriam Vázquez
Jefe del Depto. Atención

Jefe/a

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Sur Este

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6311/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 700

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 27 de junio de 2023

VISTO: El expediente N° 5635, de fecha 26 de junio de 2023, y compromiso presupuestario N° 1451/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAPITÁN MIRANDA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar el traslado de productores feriantes.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ISABELINO FRANCO MELGAREJO	1.798.702	29/06/2023	1,0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.
SG/apv

ISABELINO FRANCO
Asesor al Cliente
C.A.H.

CONTROLADO SUMA
31 JUL 2023

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO N° 021385

Ordinario	X	Extraordinario			
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-235	N° de orden asign.	306
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003844	Area asig.	CAC EDELIRA
Conductor autorizado	MIRIAN IGNACIA VAZQUEZ ZARZA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	26/06/2023	Hasta	30/06/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	27769	Fecha de salida	26/06/2023	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	28204	Fecha de regreso	30/06/2023	Hora de vuelta	17:00
Km. estimado recorrido	200	Km. real recorrido	435	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados	50				
Trabajos a realizar	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL EN AREA DE INFLUENCIA.				
Obs.	OTRO CONDUCTOR ISABELINO FRANCO				

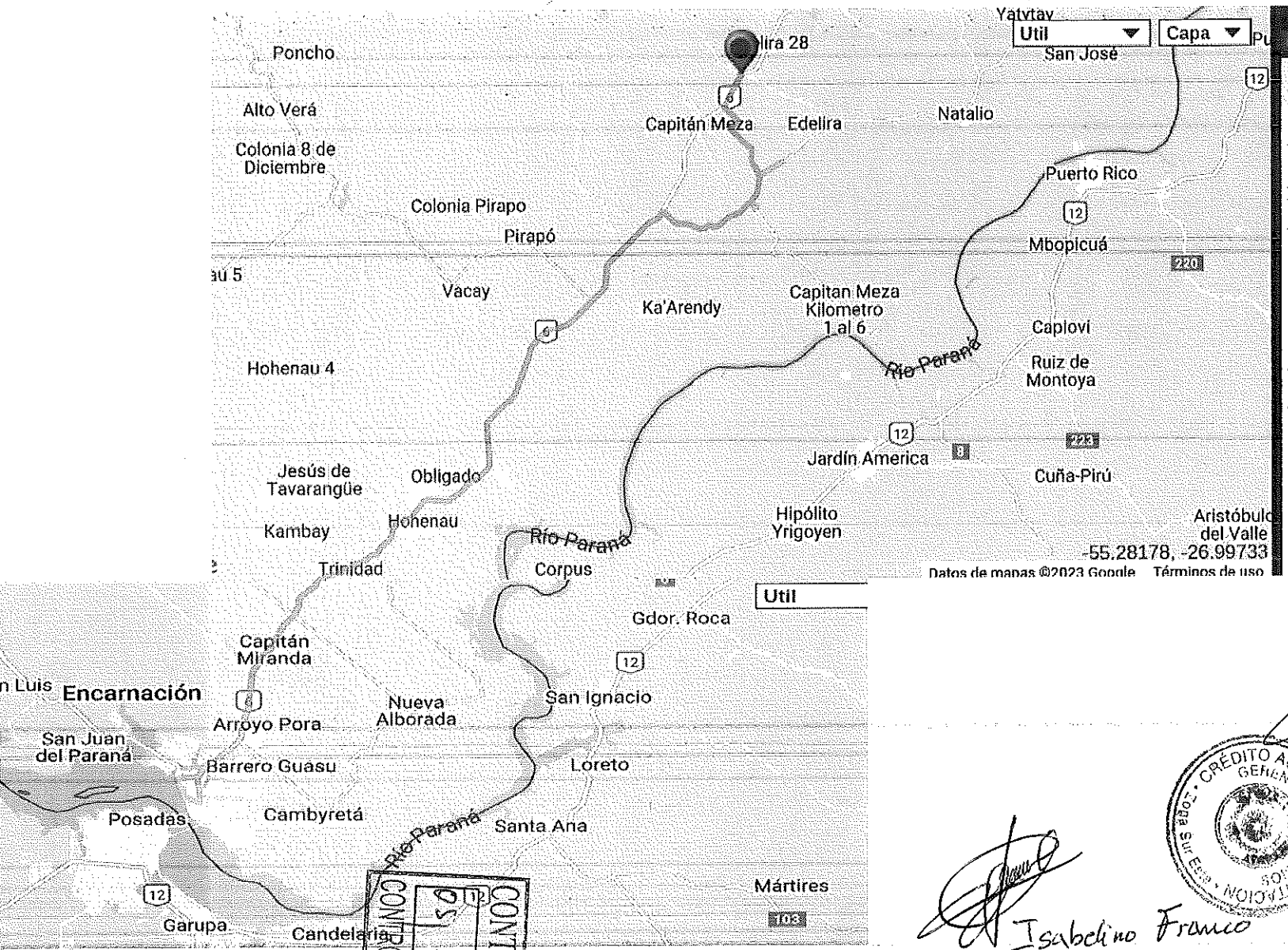
DUPLICADO

Centro de Atención Edelira - Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Amb. Miriam Vázquez
Jefe del Centro Atención

MIRIAN IGNACIA VAZQUEZ ZARZA
Responsable del área al que fue asignado el automotor

CONTROLADO SUMA
31 JUL 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO



HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL M.306 - MAHINDRA PIK UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 82 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 135 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 215km 614m
DESDE: Jue 29 Jun 23 - 03:00:00
HASTA: Jue 29 Jun 23 - 20:00:00

Eventos (32)

Paradas (4)

CONTROLADO SUMA
CONTROL Y SEGUIMIENTO
31 JUL 2023

Pilar Cuevas Aquino

CRÉDITO AGR... GERENCIA ... SUPERVISIÓN

Isabelino Franco